

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000332

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00332

|             |                                                            |          |     |
|-------------|------------------------------------------------------------|----------|-----|
| Señores :   |                                                            | R.U.C. : |     |
| Dirección : |                                                            |          |     |
| Teléfono :  |                                                            | Fax :    |     |
| Email :     |                                                            | Fecha :  |     |
| Concepto :  | CONTRATACION SERVICIO INVESTIGACION IESP VIRGEN DEL CARMEN |          |     |
|             |                                                            | Moneda : | S/. |

| UNIDAD MEDIDA | ITEM         | DESCRIPCION                                                                                                   | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| SERVICIO      | 071100383423 | SERVICIO DE ASISTENCIA EN TEMAS DE INVESTIGACION<br><br>PRESENTACION HASTA EL DIA 10/09/2026<br>HORA 13:00 PM |             |
| TOTAL         |              |                                                                                                               |             |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADOR DE SERVICIO DE INVESTIGACION

- SOLICITANTE:**  
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "VIRGEN DEL CARMEN"; Unidad de educación Superior GEREDU Cusco.
- DENOMINACION DE LA CONTRATACION**  
Servicio que brinde soporte a la unidad de investigación e innovación en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "VIRGEN DEL CARMEN". En el marco del Plan de Mejoras para la Gestión Institucional de los Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógico para el año 2026.

- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**  
Programa Presupuestal 0107 Mejora de la Formación en carreras docentes e Institutos de Educación Superior no Universitaria.  
Meta 19  
Específica de Gastos 23.29.11  
Actividad operativa: AO000079600014 : contratación oportuna y pago de personal administrativa y de apoyo - cusco multidistrital - PP107.

- FINALIDAD PUBLICA**  
Brindar soporte a la unidad de investigación e innovación en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "VIRGEN DEL CARMEN". Para la atención de los procesos estratégicos y organización de la institución.

- DESCRIPCION DEL SERVICIO**  
Todas las actividades se desarrollan en coordinación con la dirección general y el responsable de la Unidad de Investigación

- ✓ Realizar acciones para fortalecer y acompañar la implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización de la Política de Investigación Institucional, según corresponda.
- ✓ Realizar acciones para orientar y acompañar la implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización del Reglamento de Investigación Institucional, según corresponda.
- ✓ Realizar acciones para orientar y acompañar el diseño, implementación, gestión, monitoreo, evaluación y/o actualización del repositorio institucional, así como su integración con ALICIA.
- ✓ Realizar acciones para fortalecer las competencias investigativas de los docentes relacionados con: (i) enfoques de investigación, (ii) investigación formativa, (iii) instrumentos y técnicas de investigación, (iv) la enseñanza de la investigación en educación superior, etc.
- ✓ Realizar acciones para orientar y acompañar a los docentes en la asesoría de los trabajos de investigación de los estudiantes.
- ✓ Desarrollar acciones y/o actividades solicitadas por el director general de la EESP o la DIFODI vinculadas con la gestión de la investigación en la institución.
- ✓ Elaborar reportes e informes sobre las actividades realizadas, evaluación de resultados y mejoras sobre el desarrollo de la investigación institucional de la EESP.

- PERFIL DEL LOCADOR DE SERVICIO**  
El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de presentar su propuesta económica (cotización):

- ✓ Profesional en Educación, Sociología, Antropología, Historia, Economía, o Psicología con Grado de bachiller y/o Título profesional registrado en SUNEDU o en la DRE/GRE correspondiente.
- ✓ Cursos de especialización en Investigación y/o Metodología de la Investigación
- ✓ Experiencia laboral específica de un (01) año en docencia en educación superior y/o en apoyo a la gestión de áreas o unidades de investigación y/o en proyectos de investigación y/o a fin al puesto en el sector público o privado.
- ✓ En el caso de la experiencia en proyectos de investigación, presentar constancias o certificados que evidencien el trabajo realizado, como coordinador, responsable o como parte de un equipo de investigación
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI), cuenta relacionada al número de RUC.
- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- ✓ Declaración Jurada de Proveedores.

### 7. PLAZO DE EJECUCION

El servicio se realizará en un plazo no mayor a 110 días calendario como máximo (contabilizado en 4 entregables de manera mensual), contabilizado a partir de la notificación de la orden de servicio.

### 8. ENTREGABLES A PRESENTAR

Presentación de entregables al término de cada periodo, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Entregable N° 01: Presentación** del entregable en un plazo como máximo de 30 días calendario:

1. Plan de trabajo y cronograma mensualizado de acuerdo a las actividades a realizar durante el desarrollo del servicio.
2. Informe documentado del estado situacional de la gestión de la investigación institucional y de la investigación de docentes y estudiantes en la EESP.
3. Diagnóstico de necesidades formativas de docentes y estudiantes con relación a la investigación. \*Sujeto a disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora
4. Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la gestión de la investigación, solicitadas por el director general de la EESP y/o la DIFODI, correspondiente al mes (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).

**Entregable N° 02** Presentación del entregable en un plazo como máximo de 60 días calendario:

1. Informe documentado de acciones de fortalecimiento de las competencias investigativas de los docentes, del periodo mayo a junio.
2. Informe documentado de acciones de orientación y acompañamiento de los docentes en la asesoría de los trabajos de investigación de los estudiantes, del periodo mayo a junio.
3. Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la gestión de la investigación, solicitadas por el director general de la EESP y/o la DIFODI, correspondiente al periodo (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).

**Entregable N° 03** Presentación del entregable en un plazo como máximo de 90 días calendario:

1. Informe documentado de las acciones realizadas para fortalecer y acompañar la implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización de la Política de Investigación Institucional, del período junio a julio.
2. Informe documentado de acciones realizadas para orientar y acompañar la implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización del Reglamento de Investigación Institucional, del período junio a julio.
3. Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la participación en el diseño, implementación, gestión, monitoreo, evaluación y/o actualización del repositorio institucional, así como su integración con ALICIA, del período

**Entregable N° 04:** Presentación del entregable en un plazo como máximo de 110 días calendario:

1. Informe documentado de acciones de fortalecimiento de las competencias investigativas de los docentes, del período julio a agosto.
  2. Informe documentado de acciones de orientación y acompañamiento de los docentes en la asesoría de los trabajos de investigación de los estudiantes, del período julio a agosto.
  3. Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la gestión de la investigación, solicitadas por el director general de la EESP y/o la DIFOD, correspondiente al período (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).
1. documentado de las acciones realizadas para fortalecer y acompañar la implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización de la Política de Investigación Institucional, del período octubre a noviembre.
  2. Informe documentado de acciones realizadas para orientar y acompañar la implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización del Reglamento de Investigación Institucional, del período octubre a noviembre.
  3. Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la participación en el diseño, implementación, gestión, monitoreo, evaluación y/o actualización del repositorio institucional, así como su integración con ALICIA, del período.

**9. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará a la presentación de cada entregable y la conformidad correspondiente, único pago por cada entregable.

**10. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El servicio se prestará en todas las Institutos de Educación Superior Pedagógico Público "VIRGEN DEL CARMEN", ubicado en km 7 carretera Paucartambo – Challabamba.

**11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio emitida por el especialista de Educación Superior de la Gerencia Regional de educación Cusco previo informe del director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "VIRGEN DEL CARMEN".

**12. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Suma Alzada

**13. REQUISITOS PARA EL PAGO**

El contratista deberá entregar al Instituto por mesa de partes el informe de labores por cada entregable el cual se detalla en el numeral 8, los primeros 02 días calendario después de culminar cada entregable, su recibo por honorarios o comprobante de pago y adjuntar el formulario de autorización de suspensión de retención de cuarta categoría (opcional).

**14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) AÑO contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**15. SUBCONTRATACION**

Se encuentra prohibida la subcontratación.

**16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

**17. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que represente; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 19. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad del Instituto. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

#### 20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 21. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causas de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falta de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Así mismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o presta servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

Dr. HUGO LARQUEZ ROMERO  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA